

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 013-2014/SBN

San Isidro, 31 de enero 2014

VISTO: El Memorandum N° 0114-2014/SBN-OAF, por el cual la Oficina de Administración y Finanzas eleva la Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2013:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprueba la “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública” y su Guía de Elaboración, de aplicación a las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, asimismo, según el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial, cada año fiscal, las mencionadas entidades procederán a registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente, hasta el último día hábil del mes de febrero del año a que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad, y en las Empresas Públicas Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General, conforme a lo señalado en el inciso b) del numeral 4.2 de las Disposiciones Generales de la “Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2013, elaborado por el Ámbito de Tecnologías de la Información;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,


De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;






SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2013”, el cual en Anexo forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas el registro del documento aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poj), en la misma fecha de su emisión.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe), en la misma fecha de su emisión.



Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga el inicio de las acciones que correspondan para determinar a los responsables por el incumplimiento del registro de la “Evaluación del Plan Operativo Informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente al Año 2013”, en la fecha establecida en el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM.

Regístrese y comuníquese.




MARIANA MARÍA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2013

El Plan Operativo Informático es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las instituciones, integrantes del Sistema Nacional de Informática.

I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

El análisis de la gestión informática se realiza siguiendo la metodología propuesta por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico ONGEI, en base a cuatro perspectivas: Financiera, del Proceso Interno, del Cliente y la Capacitación y de la Fortaleza Institucional. Para lo cual se presenta los siguientes cuadros agrupados en los siguientes procesos:



- a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado (actividades y proyectos informáticos realizados en el período anual). En el caso de reprogramación la evaluación se realizará respecto a esta última. CUADRO 1



- b) Evaluación de la gestión global del área de informática. Se mide la gestión en base a la operatividad del recurso humano y equipos informáticos asociados para lo cual se establecen indicadores de desempeño². Estos indicadores permitirán por lo general medir una cadena estratégica representada por Lineamientos de Política³ - Objetivos Generales - Objetivos Específicos – Actividades y/o Proyectos. CUADRO 2



DECLARACION DE INTERES EN LA LICITACION

Yo, Sr. [Nombre], con DNI [Número], en calidad de [Cargo], de la Empresa [Nombre], con DNI [Número],

DECLARO QUE INTERESA PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE [Descripción de los bienes o servicios] que se convocó a licitación pública, en el marco del proceso de contratación No. [Número] de [Fecha], del [Mes] de [Año], del [País],

DECLARO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO EN LA LICITACION, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA, Y QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL FORMULARIO DE INTERES EN LA LICITACION, ES VERDADERA Y CORRECTA.

DECLARO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO EN LA LICITACION, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO DE LA CONVOCATORIA, Y QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL FORMULARIO DE INTERES EN LA LICITACION, ES VERDADERA Y CORRECTA.



[Firma manuscrita]

CUADRO 1

| ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO | Importancia Asignada | % programación Anual | % Cumplimiento Anual | Usuarios Demandantes | Usuarios Beneficiados | Presupuesto Planificado | Presupuesto Ejecutado |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| ORIENTADO AL CIUDADANO | | | | | | | |
| 1. Ventanilla de Atención Virtual | 10 | 100 | 100 | 1200 | 140 | 20000.00 | 20000.00 |
| 2. Rediseño y mantenimiento del Portal Web Institucional | 10 | 80 | 100 | 175 | 175 | 10000.00 | 10000.00 |
| ORIENTADO A LA GESTIÓN INTERNA. | | | | | | | |
| 1. Adquisición de software para la integración de los sistemas | 10 | 80 | 100 | 175 | 175 | 300000.00 | 300000.00 |
| 2. Mantenimiento preventivo de equipos | 10 | 100 | 100 | 175 | 175 | 10000.00 | 10000.00 |
| 3. Soporte Técnico | 10 | 100 | 100 | 175 | 175 | 32000.00 | 32000.00 |
| 4. Adquisición de equipos informáticos y de comunicación | 08 | 80 | 80 | 67 | 67 | 700000.00 | 650000.00 |
| 5. Inventario de recursos Informáticos | 08 | 80 | 80 | 175 | 175 | 12000.00 | 12000.00 |
| NORMATIVAS | | | | | | | |
| 1. Implementar normas técnicas peruanas relacionadas a la gestión de TI | 10 | 100 | 40 | 8 | 175 | 60000.00 | 0 |

Importancia Asignada: (1 a 10) Correspondiendo 10 el máximo nivel de importancia.

% programación Anua: Es el porcentaje programado de cada actividad o proyecto para el periodo evaluado (generalmente 100%).

% Cumplimiento Anual: Es el porcentaje en que se ha cumplido la actividad, proyecto o tarea al final del periodo de evaluación.

Usuarios Demandantes: Es el número aproximado de usuarios que demandan la actividad, tarea, proyecto, etc.

Usuarios Beneficiados: Es el número aproximado de usuarios o beneficiarios de la actividad, tarea, proyecto, etc.

Presupuesto Planificado: Es el monto planificado por actividad, tarea o proyecto.

Presupuesto Ejecutado: Es el monto que se ha ejecutado en el periodo de evaluación.

